



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de junio de 2022

## VISTO:

El Expediente N°2449 de la Unidad de Personal que contiene el MEMORANDO N°315 – 05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de mayo del 2022

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, mediante el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 65-03/2018-HCLLH/SA de fecha 13 de marzo del 2018 se Asignó las Funciones como **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora **ELIZABETH ERIKA ELÍAS RODRIGUEZ**, con el cargo de Técnica Administrativa , Nivel STD, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, mediante el Decreto Supremo N°003-2022-SA, que prorroga la emergencia sanitaria, por un plazo de (180) días calendario, a partir del 02 de marzo de 2022, declarada por el DS N°008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremo N°020-2020-sa, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA y N°025-2021-SA, motivo que se evidencia la persistencia de la pandemia del COVID – 19;

Que, mediante el documento de visto se dispone la expedición del acto resolutorio, dando término a la Asignación de Funciones de **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad** a la servidora ELIZABETH ERIKA ELÍAS RODRIGUEZ y en su reemplazo Asignarle la Funciones como **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad** a la servidora **GLADIS JACKELINY REQUEJO VÁSQUEZ**;



...///

...///

Que, mediante el Artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación"*.



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Personal y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal;



#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR TÉRMINO** con eficacia anticipada al 30 de abril del 2022 de **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora C.P.C **ELIZABETH ERIKA ELÍAS RODRIGUEZ**, Técnico Administrativo, Nivel STD, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dispuesta mediante Resolución Directoral N° 65-03/2018-HCLLH/SA de fecha 13 de marzo del 2018, quedando subsistente lo demás, debiendo hacer entrega de cargo conforme a la normatividad vigente.



**Artículo Segundo.- ASIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de junio del 2022 como **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la **servidora GLADIS JACKELINY REQUEJO VÁSQUEZ**, Técnico Administrativo III, Nivel STD, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los interesados, la Unidad de Personal y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca  
CMP 40127  
DIRECTOR EJECUTIVO

FHAP/HMAE/EGG/.

**Transcrita para los fines a:**

- Interesados
- Oficina de Administración
- Unidad de Personal
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajos, Control)